



DECRETO DE ALCALDÍA

Departamento: Secretaría General

Asunto: CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO para el próximo 16/07/2019 a las 10:00 horas.

Debido a la necesidad de someter los expedientes relacionados en el orden del día a la consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación, si procede y sin que puedan esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria, el Sr. Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, convoca una *sesión extraordinaria* del Pleno de la Corporación.

En consecuencia con ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar a los señores Concejales que componen dicho órgano colegiado a sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, que se celebrará en el Salón de Plenos **el próximo día 16/07/2019 a las 10:00 HORAS**, para debatir y aprobar, si procede, los asuntos del **ORDEN DEL DÍA** que se transcribe a continuación:

ÁREA DE PRESIDENCIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PUNTO PRIMERO: DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

PUNTO SEGUNDO: INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A LAS SESIONES DEL PLENO.

PUNTO TERCERO: DECLARACIÓN SOBRE EL RÉGIMEN DE COMPATIBILIDAD.

PUNTO CUARTO: ASIGNACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

SEGUNDO.- Que se publique la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal y en los medios de comunicación oficiales para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

ADVERTENCIAS:

- De conformidad con el Orden del Día anterior, se le convoca a la referida sesión, rogándole que en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento

Firma 2 de 2	11/07/2019	Secretario Accidental Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/9/2018
Firma 1 de 2	11/07/2019	Francisco Antonio Ruiz Romero
	11/07/2019	Alcalde
	11/07/2019	Francisco Ruiz Giráldez

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	48dcb374d23d4be9a71d77ab13498add001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/2090 - Fecha Resolución: 11/07/2019





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

de esta Alcaldía, a través de la Secretaría General, teléfono 956684186, indicando los motivos que lo justifiquen.

2. Contra la presente convocatoria como Resolución de Alcaldía que agota la vía administrativa usted podrá interponer, con carácter potestativo el RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde que será resuelto por el mismo órgano o autoridad que la dictó y notificado en el plazo de un mes o interponer directamente el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras.

Lo acuerda manda y firma el Alcalde-Presidente en Tarifa, doy fe, el Secretario General Accidental, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

Cumplase,
El Alcalde Presidente
Francisco Ruiz Giráldez

Doy fe,
El Secretario General Acctal.
Francisco Antonio Ruiz Romero

Firma 1 de 2 Francisco Ruiz Giráldez	11/07/2019	Alcalde
	11/07/2019	Francisco Antonio Ruiz Romero
Firma 2 de 2	11/07/2019	Secretario Accidental. Resolución de la Dirección General de la Adm. Local de 3/9/2018

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	48dcb374d23d4be9a71d77ab13498add001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/2090 - Fecha Resolución: 11/07/2019

